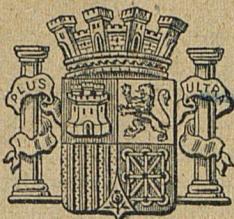


## BOLETIN



## OFICIAL

DEL

## CUERPO DE SEGURIDAD (GRUPO UNIFORMADO)

SE PUBLICA LOS DIAS 1, 10 Y 20 DE CADA MES

## SUMARIO

MINISTERIO DE LA  
GOBERNACION

Otra aprobando las relaciones que insertarían del personal que prestaba servicio en los antiguos Cuerpos de Seguridad y Asalto y Guardia Nacional Republicana, el que causará sus empleos en el nuevo Cuerpo de Seguridad.—Páginas 1 a 22.

Otra disponiendo que desempeñe las funciones de su actual cargo, en la categoría general del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado), un número del Estado.—Página 23.

Otra ídem que el personal que se relaciona pase a la situación de retirado.—Página 24.

Otra ídem id. id.—Página 24.

Otra ídem causen baja en la Guardia Nacional Republicana y pasen a la disposición del Ministerio de Defensa Nacional dos Oficiales.—Página 24.

Otra aprobando la relación que se inserta del personal que prestaba servicio en los antiguos Cuerpos de Seguridad y Asalto y Guardia Nacional Republicana, el que causará alta con sus empleos en el nuevo Cuerpo de Seguridad.—Página 24.

Otra disponiendo causen baja en la Guardia Nacional Republicana el personal de Jefes y Oficiales que se expresa.—Página 25.

## INSPECCION GENERAL

Ordenes referentes a reclamación de devengos, destinos, Socorros Mutuos, vestuario, etc., etc.—Páginas 26 a 45.

COMISION LIQUIDADORA DE LA INSPECCION GENERAL DE LA GUARDIA NACIONAL REPUBLICANA.—Cuentas de derramas publicadas en los meses que se expresan.—Página 46.

Defunciones que han de descontarse en el mes de Diciembre próximo pasado.—Página 56.

Relación de los huérfanos a quienes ha correspondido ingreso en los Colegios del Cuerpo.—Página 56.

Disponiendo se incorporen a los Colegios de Fuensanta los Guardias jóvenes que se encuentren en las condiciones que se especifican.—Página 56.

Relación nominal de los huérfanos a quienes ha correspondido ingreso en el Colegio de Guardias Jóvenes.—Página 57.

Propuesta de gratificaciones de efectividad de clases e individuos.—Página 58.

## Ministerio de la Gobernación

## ORDENES

Excmo. Sr.:—De conformidad con las facultades que al Consejo Nacional de Seguridad confiere el artículo 1.º del Decreto de este Departamento de 12 de Agosto último, y previos los informes emitidos por las Ponencias examinadoras de instancias designadas al efecto, así como el acuerdo del citado Consejo, en sesión celebrada el día 10 del actual,

Vengo a aprobar la relación que se detalla seguidamente del personal que prestaba servicio en los antiguos Cuerpos de Seguridad y Asalto y Guardia Nacional Republicana, quienes causarán sus empleos en el nuevo Cuerpo de Seguridad, continuando en los

destinos que tienen actualmente, según dispone el mencionado Decreto.

## RELACION QUE SE DETALLA

## Cuerpo de Seguridad y Asalto

## Guardias

D. Juan Abellán Ajius.  
D. José Acacio Jurado.  
D. Luis Aceñero Díaz.  
D. Pedro Albaladejo Fresneda.  
D. José Alcaraz Beltrán.  
D. Felipe Alcolea López.  
D. José Alemán Domingo.  
D. Pedro Alfonso Guerrero.  
D. Vicente Alhama Aracil.  
D. Jerónimo Andreu Viudes.  
D. Estanislao Anglés Villanova.  
D. José Amate Gallego.  
D. Vicente Arronis Antón.  
D. Pedro Azorín Martínez.

## Cabo

D. Pedro Barceló Gil.

## Guardias

D. Silvestre Barquero Vicente.  
D. Eliseo Barreda Ripollés.  
D. Vicente Barrés Pedro.  
D. Vicente Barriopedro Santander.  
D. Bibiano Blasco López.  
D. José Boronat Prast.  
D. Antonio Bravo Navarro.  
D. Jesús Bravo Vallejos.  
D. Francisco Bau Seguí.  
D. Ramón Campillo Sánchez.  
D. José Candela Disla.  
D. José Cano Córdoba.  
D. Simón Cano Morillas.